



**MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA**

DECRETO N° 17 / 2025

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante sanciono con fuerza de ordenanza N° 302/2024 que incorporase a la Contribuciones por Servicios de Inspección e higiene que inciden sobre la actividad comercial, Industrial y de Servicio: Capitulo Régimen Simplificado pequeños Contribuyentes. -

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al marco legal vigente los Municipio pueden percibir Tasas en función de una efectiva prestación de servicios. Y en virtud que la actividad SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES RURALES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.(NAE ARCA 681099) no recibe una prestación de servicios por parte del Municipio.-

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA**

ART. 1. PROMULGASE la Ordenanza que lleva el número 324/2025 que aprueba la Exención a la Contribuciones por los Servicios de Inspección e Higiene que Inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, CAPITULO Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes (Monotributo) a

contribuyentes con actividad (NAE ARCA 681099) Servicios Inmobiliarios Realizados Por Cuenta Propia, Con Bienes Rurales Propios O Arrendados N.C.P.

Dicha exención se otorga a contribuyentes con la única actividad N.A.E. ARCA 681099 y a todas las Categorías del Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes (Monotributo).-

ART. 2. COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. -

COLONIA ITALIANA, 25 DE ABRIL DE 2025.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA
EN USO DE SUS FACULTADES
DECRETA

ART. 1. PROMULGASE la Ordenanza que lleva el número 3242025 que aprueba la Exención a la Contribuciones por los Servicios de Inspección e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios CAPITULO Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes (Monotributo) a